



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

El Ayuntamiento de Tardajos, en relación al inmueble urbano sito en avda. General Yagüe, n.º 14 del municipio de Tardajos, referencia catastral n.º 2791408VM3829S0001AG, por acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 4 de diciembre de 2012, ha resuelto:

Primero. – Iniciar expediente de declaración de ruina del edificio sito en la avenida General Yagüe, n.º 14 de esta localidad de Tardajos.

Segundo. – Dar audiencia a los propietarios, ocupantes (si los hubiese) y titulares de derechos reales sobre el inmueble, poniéndoles de manifiesto el expediente y dándoles traslado de copia de los informes técnicos obrantes en el mismo para que, dentro de un plazo de quince días, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público para que los propietarios, ocupantes, titulares de derechos y todos los que se consideren interesados en el procedimiento de declaración de ruina, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan presentar alegaciones, documentos, justificaciones o cualquier medio de prueba que estimen oportuno en defensa de sus derechos, señalando que al tratarse de un acto de mero trámite no cabe interponer recurso alguno.

En Tardajos, a 4 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Santiago de la Torre Saldaña